CONTRATO Nº 45/2020

CONSTRUCCIÓN DE DIRECCIÓN EN LA ESCUELA BASICA Nº 4281- DIONICIO GONZALEZ TORRES ID Nº 384.959- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-03-14 LEY 4758/12 FONACIDE.

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y la Secretario General Abg. Gustavo Benítez Villalba**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Empresa **JP CONSTRUCCIONES con RUC Nº 2314904-3 Propiedad del Sr: JULIO CESAR PERALTA con C.I Nº 2.314.904,** en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en el **Barrio Primavera de la Ciudad de Salto del Guaira,** denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE DIRECCIÓN EN LA ESCUELA BASICA Nº 4281- DIONICIO GONZALEZ TORRES,** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la Empresa **JP CONSTRUCCIONES con RUC Nº 2314904-3 Propiedad del Sr: JULIO CESAR PERALTA con C. I Nº 2.314.904,** para el llamado a **"CONSTRUCCIÓN DE DIRECCIÓN EN LA ESCUELA BASICA Nº 4281- DIONICIO GONZALEZ TORRES" ID Nº 384.959- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-03-14 LEY 4758/12 FONACIDE,** ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor; ----------
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051/03

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 384.959. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051/03.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2020** convocado por la **Municipalidad de Salto del Guaira.** La adjudicación fue realizada según **Resolución de la Intendencia Municipal Nº 983/2020.** ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción por parte de la contratista de la orden de inicio de la obra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

Abg. Gustavo Benitez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

JP CONSTRUCCIONES
RUC:2314904-3
Cel:0984 725 304

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051/03).

Ítems del llamado Construcción de dirección en la Escuela Basica Nº4281-Dionicio Gonzalez Torres con ID: 384959						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1	-	-
1.1		a- Limpieza y preparacion del terreno	Metros cuadrados	76,12	9.800	745.976
1.2		b- Replanteo	Metros cuadrados	76,12	15.000	1.141.800
1.3		Excavacion y Carga de Cimiento de PBC	Metros cúbicos	7,96	390.000	3.104.400
2	72131601-004	Estructura de Ho Ao	Unidad Medida Global	1	-	-
2.1		a- Vigas y dado de Ho Ao	Metros cúbicos	4,9	1.800.000	8.820.000
2.2		b- Pilares de Ho Ao	Metros cúbicos	1,44	1.800.000	2.592.000
2.3		c-Vigas de Ho Ao	Metros cúbicos	6,36	1.800.000	11.448.000
2.4		d-Losa de Ho Ao	Metros cúbicos	6,1	1.800.000	10.980.000
3	72131601-005	Mamposteria de nivelacion	Unidad Medida Global	1	-	-
3.1		Mamposteria de nivelacion de 0,30 cm	Metros cuadrados	6,72	200.000	1.344.000
3.2		Relleno y apisonado de interior	Metros cúbicos	49	100.000	4.900.000
4	72131601-006	Aislacion asfaltica	Unidad Medida Global	1	-	-
4.1		a- De paredes	Metros cuadrados	6,72	36.000	241.920
4.2		b-De techo con membrana asfaltica	Metros cuadrados	61,5	90.000	5.535.000
5	72131601-005	Mamposteria de elevacion	Unidad Medida Global	1	-	-
5.1		a- De 0,30 cm para revocar	Metros cuadrados	1,43	135.000	193.050
5.2		b- De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	70,12	99.000	6.941.880
5.3		c- De 0,30 cm visto ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34,3	196.000	6.722.800
5.4		d- De 0,30 cm visto una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	29	170.000	4.930.000
5.5		f- Envarillado bajo aberturas 2 de 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	12	38.000	456.000
6	72131601-015	Pilar	Unidad Medida Global	1	-	-
6.1		a- de 0,30x0,30 para revocar	Metro lineal	21,6	290.000	6.264.000
7	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	1	-	-
7.1		a- De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	161,4	22.000	3.550.800
7.2		b- De pilares de 0,30x0,30cm	Metros cuadrados	21,6	22.000	475.200
7.3		c-De pilares de Ho Ao	Metro lineal	43,5	29.000	1.261.500
7.4		d-De losas y vigas de Ho Ao	Metros cuadrados	80	28.000	2.240.000
8	72131601-009	Contrapiso de Ho de cascotes	Metros cuadrados	67	44.000	2.948.000
9	72131601-009	Piso CERAMICO pi5	Metros cuadrados	67	120.000	8.040.000
10	72131601-009	Zocalo de calcareo	Metro lineal	61	42.000	2.562.000
11	72131601-010	Aberturas de madera	Unidad Medida Global	1	-	-
11.1		a- Puerta de madera de 0,80x 2,10 TABLERO	Unidad	4	980.000	3.920.000
12	72131601-010	Abertura metalica	Unidad Medida Global	1	-	-
12.1		a- Ventanas tipo balancin	Metros cuadrados	6,84	250.000	1.710.000
13	72131601-010	Alfeizar de ventanas	Unidad Medida Global	1	-	-
13.1		a- De revoque 1:3 (cemento-arena)	Metro lineal	5	15.000	75.000
14	72131601-012	Pinturas	Unidad Medida Global	1	-	-
14.1		a- De paredes	Metros cuadrados	161,4	22.000	3.550.800
14.2		b- De pilares vistos	Metros cuadrados	11,7	20.000	234.000
14.3		c- De losa y vigas	Metros cuadrados	80	22.000	1.760.000
14.4		d- De aberturas metalicas con pintura sintetica	Metros cuadrados	6,84	28.000	191.520

Abg. Gustavo Benitez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

JP CONSTRUCCIONES
RUC:2314904-3
Cel:0984 725 304

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

14.5		e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	94	32.000	3.008.000
14.6		h- De abertura de madera con barniz	Metros cuadrados	6,72	24.000	161.280
15	72131601-010	Vidrios dobles	Metros cuadrados	6,84	240.000	1.641.600
16	72131601-001	Instalacion electrica	Unidad Medida Global	1	13.200.000	13.200.000
17	72131601-001	Artefactos luminicos	Unidad Medida Global	1	8.000.000	8.000.000
18	72131601-011	Instalaciones sanitarias	Unidad Medida Global	1	9.400.000	9.400.000
19	72131601-011	Artefactos sanitarios y mesda con lavatorio cocina	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
20	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	1.700.000	1.700.000
21	72131601-002	Cartel de obras	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
Precio Total						**150.890.526**

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de **Gs. 150.890.526 (ciento cincuenta millones ochocientos noventa mil quinientos veintiséis guaraníes).** ----------

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

CONSTRUCCIÓN DE DIRECCIÓN EN LA ESCUELA BASICA Nº 4281- DIONICIO GONZALEZ TORRES ID Nº 384.959- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-03-14 LEY 4758/12 FONACIDE, será ejecutado en los lugares definidos por el departamento de obras, con un plazo de ejecución de **60 (sesenta días)** a partir de la orden de inicio de obras, expedido por el departamento respectivo. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración y Finanzas de la institución. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. –

12. CONSTANCIA DE PRESTACION DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá, en plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Dpto. de Adm. La constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/19. ----------

Abg. Gustavo Benitez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

JP CONSTRUCCIONES
RUC:2314904-3
Cel:0984 725 304

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

13.MULTAS (Art. 37 inc. j) Ley Nº 2051/03.
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. -------

14.DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37, Ley Nº 2051).
CONSTRUCCIÓN DE DIRECCIÓN EN LA ESCUELA BASICA Nº 4281- DIONICIO GONZALEZ TORRES. ----------

15.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

16.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la cuidad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los 08 del mes de octubre del año 2020. ----------

Abg. Gustavo Benitez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARIA ·

Abg. Gustavo Benitez Villalba.
Secretario General

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA ·

Dr. Carlos Cesar Haitter C
Intendente Municipal

JP CONSTUCCIONES
JULIO CESAR PERALTA
Contratista
JP CONSTRUCCIONES
RUC:2314904-3
Cel:0984 725 304